



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN

2122

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2012242)

PARANÁ; 19 JUN 2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Argentino de Perfeccionamiento Docente de la Provincia de Neuquén, solicita el reconocimiento del Curso "Aulas Emocionalmente Felices"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la educación socioemocional es un complemento indispensable para el desarrollo cognitivo, una herramienta fundamental de preparación para la vida y eje central de la convivencia, vinculada estrechamente con la salud mental y a la calidad de vida, emergiendo como un aspecto imprescindible para afrontar los profundos cambios estructurales y sociales que se producen actualmente;

Que el presente Curso tiene como objetivos que los docentes reconozcan la necesidad de un cambio de paradigma en la visión sobre la educación, socializar los nuevos enfoques de la neurociencia y de la psicología positiva vinculados a la educación emocional, concientizar sobre el alcance que tiene la educación emocional en el desarrollo integral de la persona, comprender la importancia del desarrollo de competencias socio-emocionales como herramienta esencial para la convivencia escolar y como prevención de futuros trastornos psicológicos como adicciones, depresión, estrés, etc., entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes y directivos de Nivel Inicial, Primario y Secundario, contando con una carga horaria de 3 horas cátedra;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

*Am -*

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN

2122

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2012242)

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer el del Curso “*Aulas Emocionalmente Felices*”, organizado por el Instituto Argentino de Perfeccionamiento Docente de la Provincia de Neuquén, destinado a docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario, con un total de tres (3) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

**-DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:**

**-Asistentes:** 0,20 Puntos.-


(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

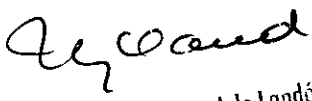
**ARTÍCULO 3°.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Direcciones Departamentales de Escuelas, Instituto Argentino de Perfeccionamiento Docente (Parera 1074 Bahía Blanca, Buenos Aires - [institutoiapd@hotmail.com](mailto:institutoiapd@hotmail.com)) y oportunamente archivar.-  
RD.

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. Marta Irazabal de Londó  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos